VISTO

La nota enviada por vecinos de calle Balcarce desde el 3800 al 4100 solicitando la recolección de residuos seis días a la semana en la mencionada dirección; y

CONSIDERANDO

Que el "Contrato de Higiene Urbana y gestión de Residuos" aprobado por este Concejo Municipal en el año 2000 y que fuera recientemente prorrogado, establece la recolección de residuos en la zona seis dias a la semana (Anexo 2, punto 1-3-4);

Que más allá del evidente incumplimiento que deberá corregirse; existe la necesidad de mejorar la calidad de vida de los vecinos cumpliendo con la elemental prioridad que representa no vivir en medio de un basural;

Que en calle Balcarce al 3800 funciona el Centro de Salud N° 12 Dr. García Piatty al que concurren las familias del barrio y cuyo ingreso se encuentra, habitualmente, lleno de basura desparramada que es recogida, por lo general, por el personal que trabaja en el mencionado Centro de Salud;

Por lo antes expuesto, los concejales abajo firmantes, solicitan la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO

Art.1°: Encomiéndase al D.E. a dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Higiene Urbana y Gestión de Residuos, respecto a la recolección de residuos seis días a la semana en la calle Balcarce del 3800 al 4100.

Art.2°: Proceda el D.E., a través de la repartición correspondiente, a colocar un contenedor de residuos frente al Centro de Salud N° 12 "Dr. García Piatty", en un plazo que no supere los 15 días de aprobado el presente Decreto.

Art.3°: Comuníquese con sus considerandos. De Forma